

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 4498-1PO3-17

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que expide la Ley Nacional de Remuneraciones de los Servidores Públicos
2. Tema de la Iniciativa.	Función Pública
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRI
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	30 de noviembre de 2017
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	03 de octubre de 2017
7. Turno a Comisión.	Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

II.- SINOPSIS

Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular, las remuneraciones que obtengan los servidores públicos de todos los entes de los órdenes federal y de las entidades federativas, incluidos aquellos dotados de autonomía constitucional, siendo siempre inferior a lo establecido para el Presidente de la República en el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado por la Cámara de Diputados.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones XXXI del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley Nacional de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria del Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se expide la Ley Nacional de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- **No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.**